Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 07 MAYO 2008

RES. H. Nº 445-08

Expte. Nº 4.292/08

VISTO:

El pedido formulado por Profesores, en el que solicitan Adscripción Docente a la cátedra: ***"Comunicación Popular y Alternativa"*** de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a cargo de la Lic. Adriana Zaffaroni; y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes cumplen con los requisitos establecidos en las Res. H. Nº 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por las Docentes Adscriptas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE,** a los Profesores que se indican a continuación, en la cátedra de ***"Comunicación Popular y Alternativa"***, de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a cargo de la Lic. Adriana Zaffaroni, en las condiciones establecidas en la Res. H. Nº 1641-05, a partir del 26 de marzo de 2008 y por el término de un año:

DOCENTE	DOCUMENTO
JUAREZ, María Celeste	D.N.I. Nº 28.636.204
CASTRO, Beatriz Carolina	D.N.I. Nº 26.853.685

ARTICULO 2º.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a las interesadas, División de Personal de la Facultad, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Boletín Oficial.-

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Esp. EVOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.